

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Octubre Veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:	VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	CELENA PEREZ QUINTERO
DEMANDADO	LUIS EMEL VILLEGAS NAVARRO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00008-00

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado judicial de **LUIS EMEL VILLEGAS NAVARRO**, este despacho tiene a bien informarle al profesional del derecho, que estamos a la espera de requerimiento realizado al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, al cual le fue solicitado nos señalen entidad donde se pueda practicar el examen decretado en diligencia de fecha 25 de Julio de 2019, consistente:

"Este despacho decreta prueba con el fin que, por medio de medicina legal, seccional nor oriente, se realice valoración médica al señor LUIS EMEL VILLEGAS, con el fin de determinar la capacidad que él mismo posee, para realizar ciertas actividades cotidianas".

En caso de una respuesta negativa por parte del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a los interesados les corresponderá allegar el mismo por medio de instituciones particulares, acreditadas, que presten la información requerida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0efc8f19a696ef16afa854142109267cb888a90d916c6af0542dd22d88ed384c

Documento generado en 28/10/2020 08:14:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>